



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Ver EI3156

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 2855

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los *ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno*, reunido en acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. *Agustín TORREJON* y asistencia de los Sres. Ministros Dres. *Fernando Salvador Luis ROYER, Raúl MARTIN* y del Sr. Procurador General *Raúl Juan BISIO*, y: -----

-- **CONSIDERANDO:** -----

I – Que la transformación de las distintas estructuras jurídicas y el vertiginoso avance científico y técnico que permita contribuir a una mayor y mejor prestación del servicio de justicia, exige una constante actualización teórico-práctica para los profesionales de Derecho, como asimismo una inquietante oportunidad de superación para todos los ciudadanos ligados a la administración judicial ya que por su relación de empleo o su carácter de auxiliares de la justicia.-----

II – Que en oportunidad de celebrarse las “II Jornadas de la Magistratura: La Reforma Judicial” (Esquel 29-30 y 31 de Octubre de 1987) la comisión que tratara el tema “La formación del empleado judicial” se expidió por la necesaria implementación de una escuela de capacitación del personal judicial.-----

-- Que la Asociación de Empleados Judiciales y los Colegios de Abogados de la Provincia se han manifestado también en el mismo sentido, lo cual hace conveniente invitarlos a aportar sus inquietudes respecto de los objetivos, alcances, funcionamiento, dirección, financiamiento, planificación y demás cuestiones relacionadas con la referida escuela, con posterioridad a lo cual este Tribunal procederá al dictado de la reglamentación específica.-----

III – Que existe una amplia difusión, tanto nacional como internacional de las escuelas de capacitación en sentido amplio, y específicamente en aquellas referidas al que hacer judicial.-----

-- Por ello el Superior Tribunal de Justicia -----

RESUELVE

-- **1°) CREAR la “Escuela de Capacitación del Poder Judicial”,** la que tendrá como finalidad capacitar y perfeccionar en los conocimientos éticos, científicos y técnicos a los integrantes del Poder Judicial y aspirantes a ingresar el mismo.-----

-- **2°) Invitar a las Asociaciones de Magistrados y Funcionarios y Empleados Judiciales y a los Colegios de Abogados para que en el término de 45 días eleven a este Superior Tribunal sus inquietudes respecto a los objetivos, reglamentación, funcionamiento, dirección y demás quehaceres de la referida “Escuela de Capacitación del Poder Judicial”.-----**



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

-- 3º) Definir el tratamiento de la reglamentación específica hasta que se hayan expedido las Organizaciones consultadas, o hayan vencido los plazos para hacerlo.-----

-- Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, firmando los Sres. Ministros y Procurador General del Superior Tribunal de Justicia, por ante mi que doy fe.-----

[AC2855SA91](#)